

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS**

/DCJ

**DEJA SIN EFECTO LLAMADO A CONCURSO
QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0093 /

SANTIAGO, 29 ENE 2019

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°76, de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; en las Resoluciones Exentas N°7742, de 2014, que aprueba Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, N°6368, de 2015, que aprueba Procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, y N° 2422, de 2018, que dispone llamado a concurso de público para proveer el cargo de Jefe/a del Departamento de Defensoría de la Inclusión y designa Comité de Selección, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución N°10, de 2017, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2422, del 11 de octubre de 2018, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se dispuso llamado a concurso público para la provisión del cargo de Jefe/a del Departamento de Defensoría de la Inclusión.
2. Que, por Resolución Exenta N° 81, de 24 de enero de 2019, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se aprobaron las pautas del llamado a concurso público para la provisión del cargo de Jefe/a del Departamento de Defensoría de la Inclusión.
3. Que, con el objeto de dar difusión al concurso, se publicó el proceso de selección en el portal web www.empleospublicos.cl administrado por la Dirección Nacional del Servicio Civil, con el ID 45016.
4. Que, según lo dispuesto en el numeral 4.8 de las pautas del proceso de selección para proveer el cargo de Jefe/a del Departamento de Defensoría de la Inclusión, "La Directora Nacional podrá declarar desierto o suspender un proceso de selección, cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas. Los fundamentos de cualquiera de estas decisiones, se informarán en la resolución respectiva".
5. Que, analizadas las necesidades institucionales, se hace imperioso redefinir la experiencia necesaria para ejercer de forma eficiente el cargo de Jefe/a del Departamento de Defensoría de la Inclusión.
6. Que, por lo anteriormente expuesto, es necesario incorporar en los requisitos establecidos en las pautas, la experiencia profesional en labores de Asesoría Legislativa.

7. Que, por este motivo, se ha resuelto dejar sin efecto el concurso público aprobado por Resolución Exenta N° 2422, del 11 de octubre de 2018

8. Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en el dictamen N°65603, de 2012, establece que la Administración del Estado debe expresar sus decisiones y declaraciones de voluntad formalmente mediante actos administrativos, esto es, decretos y/o resoluciones, instrumentos que a su vez resultan indispensables para controlar la legalidad de sus actuaciones.

RESUELVO:

- 1.- **DÉJASE SIN EFECTO** el llamado a concurso público para la provisión del cargo de Jefe/a del Departamento de Defensoría de la Inclusión, aprobado por Resolución Exenta N°2422, del 11 de octubre de 2018, del Servicio Nacional de la Discapacidad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARÍA XIMENA RIVAS ASEJO
Directora Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad



Distribución:

- Departamento de Gestión de las Personas.
- Gestión Documental.